

**RESPUESTAS EN TORNO A LAS PREGUNTAS PLANTEADAS CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DE
SERVICIOS DE CONSULTORÍA-62-2015**

Pregunta 1: ¿Qué es lo que se espera al mencionar en unos de los productos acompañamiento en la adopción de la metodología?

Respuesta: Dentro del cuadro de Productos Esperados descritos en los TORS, la actividad 1 establece:

“Diseñar una metodología y el plan de trabajo para la revisión de la normativa y procesos para la prevención y atención de casos de discriminación, mobbing, hostigamiento y acoso sexual en el Centro Administrativo de Petróleos Mexicanos, la emisión de las recomendaciones correspondientes y el acompañamiento en su adopción”.

De esta manera, lo que se solicita es la elaboración de la metodología y plan de trabajo para: i) revisar la normativa y procesos en la materia, ii) la emisión de las recomendaciones y iii) el acompañamiento en la adopción de dichas recomendaciones. Por tanto, el acompañamiento se refiere a la adopción de las recomendaciones, no así a la metodología, lo cual implica brindar las herramientas y asesoría para que el Centro Administrativo de PEMEX pueda mejorar la normativa y procesos en la materia.

Pregunta 2: Además de hacer el análisis, las propuesta y las recomendaciones para la mejora, ¿se requiere se realice la consultoría de la puesta en marcha de las mismas?

Respuesta: Como establecen los TORS en la actividad 5 de los Productos Esperados, la persona que realice la consultoría deberá brindar acompañamiento y asistencia técnica al Centro Administrativo de Petróleos Mexicanos para la adopción de las recomendaciones emitidas, durante el tiempo que duren los servicios de consultoría. En este sentido, se procurará que el mayor número posible de las recomendaciones puedan ser adoptadas en el corto plazo, a fin de que la o el consultor pueda realizar el acompañamiento correspondiente. Una vez concluidos los servicios de consultoría, el acompañamiento será responsabilidad de la Coordinación de proyecto.

Pregunta 3: Si la propuesta y las recomendaciones requiere de formación y capacitación, para cumplir lo solicitado en cuanto al acompañamiento, ¿se requiere integrar en la cotización los cursos o talleres recomendados?

Respuesta: En los TORS de los presentes servicios de consultoría no se solicitan actividades de capacitación o formación, por lo cual no deberán cotizarse. En caso de que entre las recomendaciones se encuentre la formación y capacitación de personal del Centro Administrativo PEMEX, la Coordinación de proyecto lo considerará en el marco del programa de sensibilización que se tiene previsto, por lo cual tampoco en este caso se requiere una cotización.